



**ACUERDO No. 3 de Junta Directiva
27 de febrero de 2025**

**Por la cual la Junta Directiva convoca a los delegados elegidos el 20 de febrero de 2025,
a la XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de FECORA**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL Fondo de Empleados de Corantioquia - FECORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LA QUE LE CONFIERE EL ART. 70 DEL ESTATUTO VIGENTE,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el **artículo 60 del Estatuto vigente**, corresponde a la Junta Directiva convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de FECORA para el siguiente periodo.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada 27 de febrero de 2025, según Acta No. 3, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RESUELVE:

Artículo Primero CONVOCATORIA: Convocar a la XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del Fondo de Empleados de Corantioquia - FECORA, a celebrarse el día miércoles 26 de marzo del 2025 a las 5:00 p.m. de forma no presencial, mediante la plataforma Zoom, a los delegados hábiles que resultaron elegidos el 20 de febrero de 2025, según acta No. 1 del comité escrutinio y elecciones, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Instalación
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y Aprobación del Reglamento de Asamblea
5. Nombramiento de mesa directiva:
 - 5.1. Elección de Presidente
 - 5.2. Elección de Vicepresidente
 - 5.3. Elección de Secretario
6. Informe de la comisión de estudio y aprobación del Acta de esta Asamblea
7. Nombramiento de comisiones:
 - 7.1. De estudio y aprobación del Acta de esta Asamblea.
 - 7.2. De proposiciones y varios
 - 7.3. De elecciones y escrutinios
8. Informe de Gestión - Junta Directiva y Gerencia vigencia 2024
9. Informe del Comité de Control Social
10. Informe del Revisor Fiscal
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024



12. Aprobación de Distribución de Excedentes de la vigencia 2024
13. Presentación y aprobación de proyecto de reforma parcial de Estatutos
14. Elecciones de Revisoría Fiscal
15. Asignación de la remuneración de la Revisoría Fiscal
16. Propositiones, recomendaciones y conclusiones
17. Clausura

Artículo Segundo. Habilidad: Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto vigente, serán declarados hábiles los Asociados elegidos como Delegados que, a la fecha de la convocatoria de la Asamblea, no se encuentren sancionados por la Junta Directiva y estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones, previa certificación por parte del Comité de Control Social.

Los asociados elegidos como Delegados no podrán hacerse representar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Artículo Tercero. Elecciones: Teniendo en cuenta que se tiene previsto en el orden del día la elección de la Revisoría Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos vigentes de FECORA, con la presente convocatoria se acompañan los requisitos que deberán cumplir los candidatos a desempeñar este cargo, quienes deberán presentar en forma previa con no menos de ocho (8) días hábiles a la realización de la Asamblea, los documentos dentro del cual se contempla entre otros aspectos, la hoja de vida, fotocopia de la matrícula profesional vigente, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el certificado judicial vigente y demás requisitos que deberán cumplir los interesados para la postulación.

Artículo Cuarto. Derecho de inspección: Los asociados podrán examinar los documentos, los estados de la situación financiera, el proyecto de distribución de excedentes, las propuestas para Revisoría Fiscal, la propuesta para modificación de estatutos y demás informes que se presentarán a consideración de la Asamblea, hasta el martes 23 de marzo, en la oficina principal del Fondo ubicado en la Carrera 65 # 44^a-32 piso 3, Medellín, en el horario de 8:00 am a 5:00 p.m. También para consultas y aclaraciones nos pueden contactar al Celular 3177009861 o a los correos electrónicos: gerencia_fecora@corantioquia.gov.co y fecora@corantioquia.gov.co.

Estos informes se envían por medio virtual a todos los Delegados convocados.

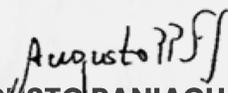


Artículo Quinto. Comunicación: Este acuerdo y sus anexos serán enviados a todos los delegados elegidos el 20 de febrero de 2025, a sus correos y números de WhatsApp registrados en el documento de postulación, el próximo 03 de marzo de 2025 y serán publicados en la página web www.fecora.com.co y en la cartelera del Fondo de Empleados, para conocimiento de todos los asociados. Asimismo, el link para la conexión a la Asamblea se enviará mediante el correo electrónico registrado en FECORA, a los Delegados hábiles el día lunes 24 de marzo de 2025.

Artículo Sexto. Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2025) Y hace parte del acta No. 3 de Junta Directiva.


AUGUSTO PANIAGUA PINEDA
Presidente (e)


GISSETH PABON TOBON
Secretaria (e)

Anexos

- ▶ Propuesta del Reglamento de Asamblea
- ▶ Estados de la Situación Financiera a diciembre 31 de 2024
- ▶ Propuesta de modificación parcial de Estatutos
- ▶ Propuesta de Distribución de Excedentes